



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2024-MPE-C – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGOS DE RUTA CU-1837; CU-1838; CU-1836, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DENOMINADO: YAURI-SUEROCAMA-TAMBURANI-PUENTE SANTO DOMINGO, LONGITUD 9.600 KM DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, CUSCO

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 29 días del mes de mayo del año 2024, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO 04 N° 004-2024-RPCC-OGA-MPE-C de fecha 30 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 026-2024-MPE-C-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGOS DE RUTA CU-1837; CU-1838; CU-1836, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DENOMINADO: YAURI-SUEROCAMA-TAMBURANI-PUENTE SANTO DOMINGO, LONGITUD 9.600 KM DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, CUSCO, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- OSWALDO MOLINA VEREDAS Presidente Titular
- SILVER CHOQUE CCAPA Primer Miembro Titular
- HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE Segundo Miembro Titular

El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10248880061	TACO LAUCATA ADOLFO	2024-05-10 03:50:37.0	Válido	10248880061
2	Proveedor con RUC	10402830757	MAMANI HUARAYA JUSTO	2024-05-10 11:36:15.0	Válido	10402830757
3	Proveedor con RUC	10457970469	HUARANCCA TARIFA GIMENA	2024-05-13 13:16:28.0	Válido	10457970469
4	Proveedor con RUC	10459038812	CHAÑI HUAYTA KENEDY SANTIAGO	2024-05-12 19:21:07.0	Válido	10459038812
5	Proveedor con RUC	10741542426	CRUZ HUAMANI EDISON	2024-05-13 22:57:16.0	Válido	10741542426
6	Proveedor con RUC	20448098932	CONSORCIO H&S CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-16 22:31:14.0	Válido	20448098932
7	Proveedor con RUC	20563881411	ASOCIACION RURAL VIAL LOS MILAGROS DEL CIELO	2024-05-12 17:47:55.0	Válido	20563881411
8	Proveedor con RUC	20564270408	ASOCIACION RURAL VIAL CAMINOS DEL INCA	2024-05-10 07:39:25.0	Válido	20564270408
9	Proveedor con RUC	20564520013	ASOCIACION RURAL VIAL KANA MAQTA	2024-05-13 09:01:26.0	Válido	20564520013
10	Proveedor con RUC	20600261216	BALMA & OV CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	2024-05-13 16:48:18.0	Válido	20600261216
11	Proveedor con RUC	20600408489	ASOCIACION RURAL VIAL LOS CAMINANTES DEL SUR	2024-05-15 16:49:09.0	Válido	20600408489
12	Proveedor con RUC	20604163952	CYM CYRELI CAYSURE S.R.L.	2024-05-14 05:50:22.0	Válido	20604163952



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



13	Proveedor con RUC	20604339929	MULTISERVICIOS LIDERES DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-10 07:10:06.0	Válido	20604339929
14	Proveedor con RUC	20604420815	ASOCIACIÓN RURAL VIAL VILLA HERMOZA-SA.	2024-05-13 08:48:50.0	Válido	20604420815
15	Proveedor con RUC	20604715254	CONSEME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSEME S.A.C.	2024-05-15 18:42:50.0	Válido	20604715254
16	Proveedor con RUC	20605303545	GROUP HEARTH CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2024-05-13 13:19:24.0	Válido	20605303545
17	Proveedor con RUC	20606847115	INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE E.I.R.L.	2024-05-10 13:18:10.0	Válido	20606847115
18	Proveedor con RUC	20607405965	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-14 13:54:53.0	Válido	20607405965
19	Proveedor con RUC	20607512184	CONSTRUCTORA JHON ALEX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-10 09:06:34.0	Válido	20607512184
20	Proveedor con RUC	20607892114	CIA YABARU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-16 23:55:38.0	Válido	20607892114
21	Proveedor con RUC	20608830015	M & R ISERSA MANTENIMIENTO Y CONTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-15 19:36:30.0	Válido	20608830015
22	Proveedor con RUC	20610704710	CORPORATIVO INTERNACIONAL CONSTRUSER PERU S.R.L.	2024-05-15 19:32:46.0	Válido	20610704710
23	Proveedor con RUC	20610720103	CORPORACION E INVERSIONES CONMET & MAN E.I.R.L.	2024-05-15 09:26:10.0	Válido	20610720103
24	Proveedor con RUC	20611045124	INVERSIONES GUSBELTH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-10 23:06:23.0	Válido	20611045124
25	Proveedor con RUC	20611506181	INCASUR ASMENSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-10 08:00:43.0	Válido	20611506181

De los cuales, presentaron sus propuestas, según lo verificado en el portal del SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura :	AS-SM-26-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGOS DE RUTA CU-1837; CU-1838; CU-1839. CORRESPONDIENTE AL TRAMO DENOMINADO: YAURI-SUEROCAMA-TAMBURANI-PUENTE SANTO DOMINGO. LONGITUD 9.600 KM DEL DIS

Nro. Item	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGOS DE RUTA CU-1837; CU-1838; CU-1839. CORRESPONDIENTE AL TRAMO DENOMINADO: YAURI-SUEROCAMA-TAMBURANI-PUENTE SANTO DOMINGO. LONGITUD 9.600 KM DEL DIS					
		20604715254	CONSEME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSEME S.A.C.	17/05/2024	00:52:22	Electronico
		20604420815	ASOCIACIÓN RURAL VIAL VILLA HERMOZA-SA.	17/05/2024	20:03:14	Electronico
		20563881411	ASOCIACIÓN RURAL VIAL LOS MILAGROS DEL CIELO	17/05/2024	20:06:30	Electronico
		10248880961	TACO LAUCATA ADOLFO	17/05/2024	20:38:46	Electronico
		20610704710	CORPORATIVO INTERNACIONAL CONSTRUSER PERU S.R.L.	17/05/2024	23:33:32	Electronico

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión, de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se tiene lo siguiente:





ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES				
	CONSVEME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CORPORATIVO INTERNACIONAL CONSTRUSER PERU S.R.L.	TACO LAUCATA ADOLFO	ASOCIACIÓN RURAL VIAL VILLA HERMOZA-SA	ASOCIACION RURAL VIAL LOS MILAGROS DEL CIELO
a) DD JJ de datos del postor (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) DD JJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) DD JJ de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del CAPITULO III (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Presentar una relación (lista) del personal mínimo propuesto, adjuntar copia legible del DNI, del jefe de mantenimiento y personal de mantenimiento.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
f) Carta de disponibilidad de trabajo del Jefe de mantenimiento, dirigido al postor haciendo mención al objeto de la contratación.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
g) Carta de compromiso de los peones, dirigida al postor haciendo mención al objeto de contratación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
h) Presentar un Plan de Capacitación a su personal, por un mínimo de 8 horas, que deben ser teóricos y prácticos y deben incluir las actividades del GEMA, seguridad laboral e impacto ambiental; y otros temas que promuevan la mejor ejecución del servicio como seguridad laboral y salud, dentro del marco de la resolución Ministerial Nro. 0257-2020-MTC/01 – Anexo I, dentro del plan debe indicar la(s) fecha(s) y el lugar de capacitación.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
i) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICIÓN	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

- El postor **CONSVEME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presenta al Jefe de Mantenimiento, que no reside en la zona de influencia a lo largo del camino vecinal tramo: YAURI-SUEROCAMA-TAMBURANI-PUENTE SANTO DOMINGO, LONGITUD 9.600 KM DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, CUSCO; según lo verificado en el DNI, la dirección indica Comunidad Cahuaya del distrito de Alto Pichigua. Así mismo, en el Plan de Capacitación no se indica el lugar de capacitación, tal como se establece en los Términos de Referencia de la sección específica de las bases integradas y el literal h) de los documentos de admisión de ofertas. Por las consideraciones expuestas, la oferta queda como **NO ADMITIDO**.
- El postor **CORPORATIVO INTERNACIONAL CONSTRUSER PERU S.R.L.** en cuanto al personal propuesto, presenta a un peón que no reside en la zona de influencia a lo largo del camino vecinal tramo: YAURI-SUEROCAMA-TAMBURANI-PUENTE SANTO DOMINGO, LONGITUD 9.600 KM DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, CUSCO; según lo verificado en el DNI, la dirección indica: distrito de Yanahuara-provincia de Arequipa-departamento de Arequipa. Así mismo, el postor adjunta en su oferta el ANEXO N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA) con divergencias entre el precio cotizado en números (S/ 45,158.40) y el precio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



cotizado en letras (S/ 45,058.40). Al respecto, el artículo 60, numeral 60.4. del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, establece: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. (...)"; siendo así, el comité de selección considera como precio de la oferta económica del postor el monto de S/ 45,058.40 (Cuarenta y cinco mil cincuenta y ocho con 40/100 soles), por consiguiente, la oferta queda como no admitida al estar por debajo del 80% del Valor Referencial (límite inferior). Por todo lo expuesto, la oferta del postor queda como **NO ADMITIDO**.

- El postor **TACO LAUCATA ADOLFO**, no cumple con presentar el Plan de Capacitación a su personal, el cual es requerido en los términos de referencia de las bases integradas y el literal h) de los documentos de admisión de ofertas. Así mismo, en las cartas de compromiso de los peones (personal propuesto), no se precisa a quién va dirigida la carta en mención, incumpléndose con lo que se establece en el literal g) de los documentos de admisión de ofertas. Por las consideraciones expuestas, la oferta del postor queda como **NO ADMITIDO**.
- El postor **ASOCIACIÓN RURAL VIAL VILLA HERMOZA-SA**, en cuanto al personal mínimo propuesto, presenta en su oferta las cartas de compromiso dirigido al comité de selección más no al postor, no cumpliéndose con lo establecido en el CAPITULO III (Términos de Referencia) de la sección específica de las bases integradas. Así mismo, el postor no cumple con presentar el Plan de Capacitación a su personal, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia de las bases integradas y el literal h) de los documentos de admisión de ofertas. Por las consideraciones expuestas, la oferta queda como **NO ADMITIDO**.
- El postor **ASOCIACION RURAL VIAL LOS MILAGROS DEL CIELO**, presenta al Jefe de Mantenimiento, que no reside en la zona de influencia a lo largo del camino vecinal tramo: YAURI-SUEROCAMA-TAMBURANI-PUENTE SANTO DOMINGO, LONGITUD 9.600 KM DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, CUSCO; según lo verificado en el DNI, la dirección indica Comunidad Mollocagua del distrito de Alto Pichigua; además, respecto a los peones, se presenta Declaración jurada de compromiso de rotación de personal dirigida al comité de selección, el cual no es exigida según las bases integradas. Así mismo, el postor presenta un Plan de Capacitación con fechas de ejecución que exceden los primeros 15 días calendarios después de la entrega del terreno, no cumpliéndose con lo establecido en los Términos de Referencia de las bases integradas. Por todo lo expuesto, la oferta del postor queda como **NO ADMITIDO**.

Finalmente, al no existir ninguna oferta válida; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección.

Sin más puntos que tratar; siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====



[Handwritten signature]

OSWALDO MOLINA VEREDAS
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



[Handwritten signature]

SILVER CHOQUE CSAPA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



[Handwritten signature]

HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN